



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Febrero de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

10 - 78

Expte. n° 55.138/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de ingreso a la carrera de ENFERMERIA / de esta Universidad, presentado por la Enfermera Selva Cayetana Etchenique de Zerdán; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 349 - 77 autoriza al Departamento de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para enfermeros profesionales / con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, los que previo el cumplimiento de determinados requisitos -señalados en la misma- podrán completar la carrera de Enfermería obteniendo el título de Enfermero Universitario;

Que de acuerdo con el informe de la Comisión de Carrera la recurrente cumple con los requisitos referidos al título y a la antigüedad en el trabajo específico, señalados en el artículo 1° inciso a) y b), respectivamente, de la resolución citada;

Que en cuanto a las evaluaciones exigidas por el artículo 2°, incisos a), y b), al resultar reprobada en la evaluación sobre "Enfermería Ginecológica, Obstétrica, Pediátrica y Materno Infantil", deberá rendir separadamente cada una de las respectivas materias;

Que finalmente la Comisión de Carrera aconseja las materias y los temas complementarios que deberá aprobar la recurrente para obtener el título de Enfermera Universitaria;

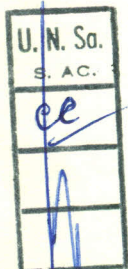
POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción en la carrera de ENFERMERIA (Plan / 1976) de la Enfermera Selva Cayetana ETCHENIQUE de ZERDAN.

ARTICULO 2°.- Determinar que la alumna Selva Cayetana ETCHENIQUE de ZERDAN deberá aprobar las materias y temas que a continuación se indican para obtener el título de Enfermera Universitaria:



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

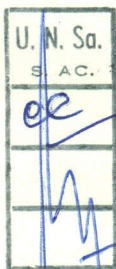
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

10 - 78

Expte. n° 55.138/77

- 1) Dietética: Unidades 4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 del programa aprobado por Resolución Interna n° 45/76.
- 2) Microbiología y Parasitología: Temas: 1-2-4-6-7-8-10-11-13-14-16-17-18-19-21 y 22 del programa aprobado por Resolución Interna n° 35/74.
- 3) Anatomía y Fisiología: Unidades I, II y V del programa aprobado por Resolución Interna n° 45/76.
- 4) Nutrición: Temas I y II del programa aprobado por Resolución Interna n° 45/76.
- 5) Enfermería Quirúrgica: los siguientes temas prácticos:
  - 5.1. Oxígeno Terapia
  - 5.2. Drenajes
  - 5.3. Vendajes
  - 5.4. Cuidados de Traqueostomizados
  - 5.5. Colostostomía
  - 5.6. Sondajes
  - 5.7. Cuidados de pre y post operatorio
  - 5.8. Administración de medicamentos
  - 5.9. Manejo de material estéril
  - 5.10. Funciones del circulante
  - 5.11. Esterilización central
  - 5.12. Tracción
  - 5.13. Curaciones
  - 5.14. Pasos de anestesia
- 6) Enfermería Ginecológica y Obstétrica: Programa aprobado por resolución n° 30/77.
- 7) Enfermería Materno-Infantil: Programa aprobado por resolución n° 30/77.
- 8) Enfermería Pediátrica Normal y Patológica: Programa aprobado por resolución n° 30/77.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR